

Objeto:

VERIFICACION DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE
COMPRAS BAJO
DECRETO N° 433/16

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/19

F/N Agencia de Protección Ambiental

Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Período auditado:

Del 01 de enero de 2019
al 30 de septiembre de
2019.

Alcance:

Las tareas de campo fueron realizadas desde el día 01 de julio de 2019 hasta el día 30 de septiembre 2019 inclusive, en la DGTAL, sita en Lima 1111 Piso 6°. El período auditado abarca las compras por Decreto N° 433/16 del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

Normativa relevante:

Decreto N° 433/16

El presente informe corresponde al Proyecto N° 08/19 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2019 para la APRA, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 201-SGCBA/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Lic. Nadina G. MEZZA

**Subgerencia Operativa
de Auditoría Técnica:**

Ing. Fabián D. TORRES

Equipo de Trabajo:

Cdora. Fabiana LOPEZ

Cdora. Celina SIMONE

Sra. Mónica LINCUEZ

Lic. María Constanza
MUNITIS

Dra. María Fernanda
PÉREZ PORTILLO

Principales hallazgos/observaciones:

- Debilidades por centralización de carga del sistema SIGAFCITRIX
- Falta de invitaciones a cotizar
- Falta de integridad de la información de las Ofertas presentadas.
- Errores identificatorios de los Partes de Recepción Definitiva.
- Falta de previsión en la solicitud del servicio de limpieza.
- Diferencias de precios en las contrataciones de los servicios de limpieza y mantenimiento de aire acondicionado.
- Contratación de servicios que no se corresponden con los programas presupuestarios.
- Errores de imputación presupuestaria.
- Falta de detalle del tipo de servicio a contratar.
- Falta de impulso de expedientes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, referidas a la verificación de los procedimientos de compras efectuadas mediante Decreto N° 433/16 en el ejercicio 2019 surgen que las mismas son razonablemente realizadas de acuerdo a la normativa vigente. No obstante, la gestión de las compras debe procurar realizarse con mayor eficiencia y economía fortaleciendo los controles internos al momento del pedido de compra, recepción de ofertas y posterior imputación presupuestaria y tramitación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 08-UAIPRA/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.